



Expediente nº: Expediente nº: 187/2023 carpeta 02-B): Expediente de adjudicación de

las obras.

Documento firmado por: Secretaría y Alcaldía

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

## Necesidad a satisfacer

De conformidad con el artículo 28 de la LCSP, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, consisten en llevar a cabo las obras de URBANIZACIÓN DE CALLE MAGDALENA de Portillo se van a satisfacer las necesidades de los vecinos de Portillo al ver urbanizada la Calle indicada.

Características del contrato De conformidad con el artículo 101.1 de la LCSP, el **valor estimado de los contratos** de **obra**, el órgano de contratación tomará el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según sus estimaciones

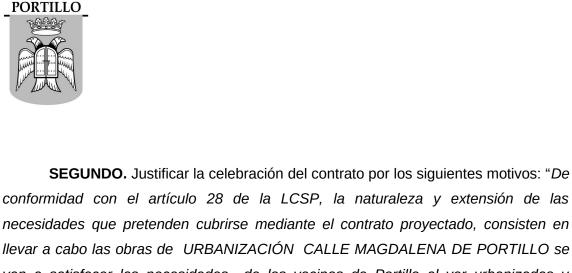
Tipo de contrato: OBRAS		
Objeto del contrato: URBANIZACIÓN		
Procedimiento de contratación: abierto simplificado de obras con un único criterio : precio	Tipo de Tramitación: ordinaria	
Códigos CPV: 45233252		
Valor estimado del contrato: 94.413,22-€		
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 94.413,	22-€	IVA%: 19.826,78-€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 114.240,00-€		
Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## **RESUELVO**

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación de las obras de *URBANIZACIÓN de la CALLE MAGDALENA DE PORTILLO*, descritas en los antecedentes mediante procedimiento abierto.





van a satisfacer las necesidades de los vecinos de Portillo al ver urbanizadas y renovadas las redes de la Calle indicada, quedando acreditado que la contratación de las obras de URBANIZACIÓN CALLE MAGDALENA DE PORTILLO mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que el importe de esta obra de *URBANIZACIÓN CALLE MAGDALENA DE PORTILLO*, será aplicado a la partida presupuestaria 450.622 "Otras Obras y Servicios" del Presupuesto municipal vigente.

**QUINTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Portillo,

AYUNTAMIENTO DE

LA SECRETARIA, Da CRISTINA SERRANO FERNÁNDEZ.

EL ALCALDE, D. JUAN ANTONIO ESTEBAN SALAMANCA.

Documento firmado electrónicamente con fecha en firma.

